

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO: DE OBRA No. 134 DE 2015.

CONTRATANTE: PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA "RESTAURACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SANFRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".

CONTRATISTA DE OBRA: INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
R/L Ing. LAURA MARÍA MUÑOZ TARAZONA

INTERVENTOR: Ing. CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

SUPERVISOR: Ing ABELARDO SARMIENTO VALERO
Director de Planeación PDS

VALOR CONTRATO PRINCIPAL: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.335.332.001).

PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES CALENDARIO.

FECHA DE INICIACION: MAYO 04 DE 2015.

FECHA INICIAL TERMINACION: SEPTIEMBRE 03 DE 2015.

PLAZO ADICIONAL I: 3 MESES Y 24 DÍAS.

FECHA INICIAL TERMINACION 2: DICIEMBRE 27 DE 2015.

PLAZO ADICIONAL II: 6 MESES.

FECHA INICIAL TERMINACION 3: JUNIO 27 DE 2016.

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el Dr JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, Ing ABELARDO SARMIENTO VALERO, Director de Planeación PDS, actuando como supervisor del contrato, CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES, Interventor del contrato y la Ing. LAURA MARÍA MUÑOZ TARAZONA representante legal de la Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS, en calidad de Contratista, para elaborar el Acta de liquidación final del Contrato de Obra No. 134 de 2015 cuyo objeto es la "RESTAURACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SANFRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER, y

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato de obra No. 134 de 2015 presentando los documentos necesarios como son: Certificado de la cámara de comercio de Bucaramanga, Registro único de proponentes, R.U.T., certificación de responsables fiscales de la contraloría general de la república, certificado de

antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la Nación, certificado de vigencia del COPNIA y tarjeta profesional del ingeniero que abona la propuesta.

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00188, valor \$1.399.981.440 con fecha de Abril 14 de 2015 y RP No 15L00243, valor \$ 1.335.332.001 con fecha de Mayo 04 de 2015.
3. Que el plazo final fue de trece meses y veinticuatro días.
4. Que se fijó el día cuatro (04) días del mes de Mayo de 2015, como fecha de Iniciación.

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de obra No. 134 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista.

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

1. Que de Acuerdo al contrato de obra firmado el día 04 de Mayo de 2015, el contratista dió cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	04-05-2015	ACTA DE INICIO
02	11-05-2015	ACTA DE AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO DE ANTICIPO
03	18-08-2015	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS No 1
04	31-08-2015	ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No 1.
05	11-08-2015	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS No 2
06	11-12-2015	ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No 2.
07	23-06-2016	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS No 3
08	24-06-2016	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
09	26-10-2016	ACTA DE LIQUIDACION



b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de obra No. 134 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

2. Que presento las siguientes pólizas de cumplimiento de seguros del estado S.A.

No. DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
96-44-101112319	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/05/2015	27/10/2016
96-44-101112319	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	04/05/2015	27/10/2016
96-44-101112319	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/05/2015	27/06/2019
96-44-101112319	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/06/2016	24/06/2021
96-40-101037393	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	04/05/2015	27/10/2016

3. Que INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S., Presentó el **anexo No 4** de la póliza seguro de cumplimiento entidades estatales según póliza No 96-44-101112319 de fecha octubre 25 de 2016, modificando la garantía única aplicada a la estabilidad de la obra, conforme acta de entrega y recibo final de Junio 24 de 2016.
4. Que INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S., Presentó el **anexo No 3** de la póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento RCE CONTRATOS según póliza No 96-40-101037393 de fecha octubre 25 de 2016, conforme acta de entrega y recibo final de Junio 24 de 2016.
5. Que INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S., presentó comprobante de pago No 22147099 de fecha de expedición 31/07/2016 por valor de \$187.100, comprobante de pago No 22147112 de fecha de expedición 31/07/2016 por valor de \$157.150, comprobante de pago No 22147105 de fecha de expedición 31/07/2016 por valor de \$184.400, comprobante de pago No 22147108 de fecha de expedición 31/07/2016 por valor de \$179.400, comprobante de pago No 22147100 de fecha de expedición 31/07/2016 por valor de \$196.400, comprobante de pago No 22147101 de fecha de expedición 31/07/2016 por valor de \$192.400, comprobante de pago No 22147117 de fecha de expedición 31/07/2016 por valor de \$277.000, comprobante de pago No 22147103 de fecha de expedición 31/07/2016 por valor de \$188.400, comprobante de pago No

22147116 de fecha de expedición 31/07/2016 por valor de \$462.750, correspondiente al pago de aportes del **SENA - FIC** correspondientes al artículo 4 y 6 del decreto 083 de 1976, , valores correspondientes al contrato de obra No. 134 de 2015 cuyo objeto es **RESTAURACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SANFRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.**

En mérito de lo anterior las partes:

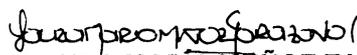
ACUERDAN:

- 1- Autorizar el desembolso por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CTVS (\$ 97.480.975,61).**

ACTA No	VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
Parcial 1	\$ 525.050.471,00	\$ 210.020.188,00	\$ 315.030.283,00	
Parcial 2	\$ 647.813.235,97	\$ 259.125.294,39	\$ 388.687.941,58	
Recibo Final	\$ 162.468.293,22	\$ 64.987.317,61		\$ 97.480.975,61
TOTALES	\$ 1.335.332.001,00	\$534.132.800,00	\$703.718.224,58	\$ 97.480.975,61

- 2- Dar por liquidado el contrato de obra No. 134 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP e INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es la **RESTAURACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SANFRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.**
- 3- En estos términos dejamos liquidado la orden, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veintiseis (26) Días del mes de Octubre de 2.016.


Ing. LAURA MARÍA MUÑOZ TARAZONA
R/L INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
Contratista


Ing. CRISTIAN M. RANGEL MENESES
INTERVENTOR


Ing. ABELARDO SARMIENTO VALERO
Director de Planeación.
Supervisor
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP.


Dr JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP